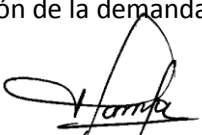


TRASLADO ARTÍCULO 110 C.G.P.
12 DE AGOSTO DE 2021

N°.	N°. EXPEDIENTE	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO	FIJACIÓN	TÉRMINO	VENCE
1	2017-00608-00	EJECUTIVO	BANCO DAVIVIENDA S.A.	ROSA ELVIA GUZMÁN ORTIZ	LIQUIDACIÓN CRÉDITO	12-ago-21	3 DÍAS	18 de agosto de 2021
2	2020-00108-00	EJECUTIVO	BANCO POPULAR S.A.	EDWIN ALFONSO OSUNA MONROY	LIQUIDACIÓN CRÉDITO	12-ago-21	3 DÍAS	18 de agosto de 2021
3	2020-00354-00	EJECUTIVO	BANCO POPULAR S.A.	ROBERTO ANTIA QUINTERO	LIQUIDACIÓN CRÉDITO	12-ago-21	3 DÍAS	18 de agosto de 2021

SIENDO LAS 8:00 DE LA MAÑANA DEL 12 DE AGOSTO DE 2021, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN EL PORTAL WEB - RAMA JUDICIAL, POR EL TÉRMINO LEGAL

Se hace en cumplimiento al Acuerdo PSCSJA20 - 11567 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.
Consulte este documento en <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-civil-municipal-de-girardot>
Adjunto se publica la contestación de la demanda objeto del presente traslado.



PAULA SUÁREZ SILVA
Secretaria